



Cerro Sombrero, 14 de agosto de 2013.

NUM. 658/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **MADALEN MALAREE GARDIAZABAL**, Inspector Técnico de Obras a honorarios, por 3 días, que hizo efectivo los días 26, 27 y 28 de junio de 2013 y permiso suplementario por 7 días, que se harán efectivos con la siguientes fechas, desde el 09 al 17 de septiembre de 2013 (ambas fechas inclusive).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesada, unidades Municipales, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal